

- 23807** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Martí Fluxá la rehabilitación en el título de Conde de Llorach.

Don Ricardo Martí Fluxá ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Llorach, concedido a don Carlos de Llorach y Moxó, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 23808** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Milagro Lloréns Casani, la rehabilitación en el título de Conde de Cifuentes, con Grandeza de España.

Doña María del Milagro Lloréns Casani ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Cifuentes, con Grandeza de España, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 23809** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Núñez de Villavicencio y Hernández la rehabilitación del título de Conde de Cañete del Pinar.

Don José Núñez de Villavicencio y Hernández ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Cañete del Pinar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 23810** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitado por don Jaime Díaz de Arcaya y Verástegui, se le tenga por subrogado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de San Pascual Baylón en sustitución de su fallecida madre doña Natividad Verástegui y de Velasco.

Habiendo fallecido doña Natividad Verástegui y de Velasco, solicitante de la rehabilitación del título de Conde de San Pascual Baylón, e interesada por su hijo don Jaime Díaz de Arcaya y Verástegui, su subrogación en dicho expediente, se hace pública la anterior petición a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la subrogación que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 23811** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Máximo Machado Carpenter la rehabilitación en el título de Vizconde de Altagracia.

Don Máximo Machado Carpenter ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Altagracia, concedido a don Martín de Tobar y Blanco Galindo, en 4 de julio de 1771, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 23812** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos, la rehabilitación del título de Marqués de Valdegamas.

Don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Valdegamas, concedido a don Juan Donoso-Cortés y Fernández-Canedo, en 25 de octubre de 1846, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 23813** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Leopoldo Hontañón y Cagigal la rehabilitación del título de Marqués de Casa Cagigal.

Don Leopoldo Hontañón y Cagigal ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Cagigal, concedido a don Fernando Cagigal de la Vega en 7 de septiembre de 1747, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 23814** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Luis Goytia de Arellano y a don Juan Manuel de Arellano y Ortega, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Casa Arellano.

Don Luis Goytia de Arellano y don Juan Manuel de Arellano y Ortega han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Casa Arellano, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 23815** RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención del título de Agente de Seguros a celebrar en el primer trimestre de 1976, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 8 de julio de 1971.

El Decreto 1779/1971, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Producción de Seguros Privados, dispone en su artículo 8.º que las pruebas de aptitud para obtener el título de Agente de Seguros se ajustarán al programa e índice de materias que publicará esta Dirección General.

Igualmente establece que los ejercicios tendrán lugar dentro del primer trimestre de cada año.

En su virtud, a propuesta de la Subdirección General de Seguros, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Las instancias solicitando participar en las pruebas de aptitud se presentarán antes del día 1 de enero de 1976 en la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, directamente o a través de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Al presentar la solicitud para tomar parte en las referidas pruebas de aptitud deberán los solicitantes abonar por derechos de examen la cantidad de 200 pesetas en metálico en la Habilitación de la Subdirección General de Seguros o remitirlas por giro postal. El giro se impondrá a nombre de la persona que ha de examinarse, no de la que hace la imposición.

3.º Los exámenes tendrán lugar en el mes de marzo en el día, hora y locales que con antelación no inferior a quince días se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios

de la Subdirección General de Seguros y en la Delegación de Hacienda de Barcelona, comunicándose asimismo al Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros.

4.º Los ejercicios se celebrarán en Madrid y en Barcelona y serán juzgados por un mismo Tribunal.

5.º El programa e índice de materias a que se ajustarán los ejercicios son los que se publicaron como anexo a la Resolución de este Centro de 21 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1972).

6.º Conforme con la citada disposición, el ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito durante un plazo máximo de tres horas un tema de cada una de las tres materias que figuran en el programa. En el ejercicio práctico se desarrollarán, en el plazo máximo de dos horas, dos supuestos que facilite el Tribunal sobre las materias incluidas en el índice respectivo.

Para obtener la calificación de apto en los exámenes deben haberse aprobado cada uno de los dos ejercicios, si bien en la lista que publique el Tribunal no se reflejará este detalle.

7.º Al comparecer a examen los interesados se presentarán provistos del documento nacional de identidad o del pasaporte en su caso.

8.º Los interesados podrán realizar las pruebas de aptitud en Madrid o en Barcelona, haciéndolo constar previamente en la instancia a la que se refiere el número 1.º De no pronunciarse expresamente por una u otra ciudad, se entenderá que desean examinarse en Madrid. Aquellos señores que hubieran presentado su solicitud antes de publicarse la presente convocatoria, si desean examinarse en Barcelona deberán comunicarlo en el mismo plazo y forma que se indica en el número 1.º de esta Resolución y, asimismo, justificar tal como se indica en el número 2.º si han pagado los derechos de examen.

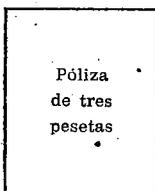
9.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los locales citados en el número 3.º una lista de los admitidos a examen y otra de los excluidos, dando a estos últimos un plazo de quince días para que subsanen las deficiencias existentes en cada caso.

10. Se publica como anexo a esta Resolución un modelo de instancia a la que deberán ajustarse los solicitantes que deseen tomar parte en las pruebas de aptitud.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE INSTANCIA



Primer apellido

Nombre

Segundo apellido

Natural de provincia de documento nacional de identidad número expedido en el día de de con domicilio en provincia de calle o plaza número, teléfono número, a V. I.

EXPONE:

- 1.º Que desea tomar parte en las pruebas de aptitud que se celebrarán en el primer trimestre del año 1976 para la obtención del título de Agente de Seguros.
2.º Que desea realizar las pruebas en (1)
3.º Que ha abonado la cantidad de 200 pesetas por derechos de examen mediante (2) de cuyo resguardo acompaño fotocopia.
4.º Que de acuerdo con el artículo 7.º, 3, del Reglamento de 8 de julio de 1971, el solicitante se compromete, en caso de resultar aprobado, a completar la documentación oportuna en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se haga pública la calificación.

SUPLICA: Que, previo los trámites oportunos, se digne concederle la participación en los referidos exámenes en la próxima convocatoria.

..... de de 1975

Firmado:

ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGUROS.—PASEO DE LA CASTELLANA, 110. MADRID.

(1) Madrid o Barcelona.

(2) Ingreso en metálico en la Habilitación de la Subdirección General de Seguros, con fecha o bien giro postal número de fecha impuesto en